



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 31-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.

En Aljaraque, el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Doña María Inmaculada Camacho Macías, y Don Pedro Escalante Gilete.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretaria Accidental, la Técnica de Administración General Doña Ramona Gómez Domínguez, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 24-07-18.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expedientes conclusos, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **Núm. 6753/18,** promovida por **Á.V-P.V.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de CUBRICIÓN DE TERRAZA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal.

- **Núm. 6760/18,** promovida por **J.G.C.** para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal.

3.-B).- EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 5902/18** de **J.J.C.Q.** relativa a PISCINA DE USO PRIVADO, ubicada en el núcleo de Aljaraque, de este Municipio, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 30-05-17, (Expediente núm. 4504/17).



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 31-2

- **Núm. 6065/18** de **C.L.P. y I.R.O.**, relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, ubicada en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, construida al amparo de las Licencias Municipales de Obras de fechas 31-05-16 y 28-03-17, (Expedientes núms. 4258/16 y 8181/16).

- **Núm. 7027/18** de **D.C.D.**, relativa a TRES (3) NAVES-ALMACÉN PARA APEROS DE LABRANZA, en este Municipio, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 05-06-18, (Expediente núm. 2944/18). "-

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTOS.- Al no haber expedientes conclusos, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia." -

5.- "TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se pasa a conocer sobre el siguiente asunto:

5.I.- "MODIFICACIÓN RÉGIMEN SESIONES EN EL MES DE AGOSTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL .-

Se acuerda la modificación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local, en el sentido de **"Celebrar las sesiones ordinarias del mes de agosto el segundo y cuarto martes del mismo, correspondiendo a la Alcaldía el fijar con la antelación prevista en la ley, la hora de cada sesión"**.-

5.II.- "PETICIÓN AUTORIZACIÓN COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA.- La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de su función de asistencia a la Alcaldía tiene a bien **proponerle** la resolución en sentido negativo de la solicitud de colocación de mesas y sillas, en zona de aparcamientos de la calle La Fuente, del núcleo de Aljaraque, en base a los informes preceptivos, aunque no vinculantes, emitidos por la Policía Local y Departamento Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento, y en atención a los criterios de compatibilización del uso privado y público, con prevalencia del interés general de la ciudadanía, fundamentalmente en materia de seguridad vial. "

6.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen." -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 11,05 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 31 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,